

ANEXO I

CONSEJERÍA : SANIDAD -. GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
 LOCALIDAD: VALLADOLID

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	C.D.	C.E.	CANDIDATO TITULAR	CANDIDATO SUPLENTE
TÉCNICO Código (057-061)	A	23	--	Purificación de la IGLESIA RODRIGUEZ DNI 9268742	Alicia LÓPEZ RODRIGUEZ DNI 33813971

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2004, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hace público el listado definitivo de aspirantes a ocupar puestos docentes de enseñanzas escolares en régimen de interinidad, pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, resultante del proceso de baremación convocado por Orden EDU/497/2004, de 2 de abril.

Por Orden EDU/497/2004, de 2 de abril, se procedió a convocar proceso de baremación para la constitución de las listas de aspirantes a ocupar puestos docentes no universitarios en régimen de interinidad de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, y Profesores de Música y Artes Escénicas, disponiéndose en el apartado primero de su base octava que finalizada la valoración de méritos, la Dirección General de Recursos Humanos, a propuesta de las Comisiones de Baremación, dictará Resolución declarando aprobado provisionalmente el listado alfabético de aspirantes a puestos docentes y los listados de todas las especialidades ordenados por puntuación, de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, y Profesores de Música y Artes Escénicas, en régimen de interinidad.

Posteriormente la Resolución de 22 de junio de 2004, de la Dirección General de Recursos Humanos, ordenó la publicación del listado provisional de aspirantes a ocupar puestos docentes de enseñanzas escolares en régimen de interinidad, de los mencionados Cuerpos, estableciendo en su artículo tercero, de conformidad con el apartado segundo de la Base Octava de la Orden EDU/497/2004, de 2 de abril, que las reclamaciones a la Resolución provisional serán tenidas o no en cuenta en la Resolución dictada por la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se eleva a definitiva la

Resolución provisional, publicándose aquélla en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Vistas las reclamaciones efectuadas al listado provisional y en cumplimiento de la citada base, así como del artículo 6 del Decreto 79/2003, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero.— Ordenar la publicación del listado alfabético de baremación definitivo de aspirantes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, y Profesores de Música y Artes Escénicas, convocado por Orden EDU/497/2004, de 2 de abril, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, el día de la publicación de la presente Resolución en el «B.O.C.y L.».

Asimismo, y a efectos informativos se harán públicos en dicha fecha y en los lugares antes señalados los listados de todas las especialidades ordenadas por puntuación.

Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la inclusión de la misma y de la relación alfabética de participantes en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es).

Segundo.— Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 30 de julio de 2004.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS*